PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 352

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 21 de septiembre de 2015

VISTO: El Memorando D.G.A.F. N° 165/2015, de fecha 21 de septiembre de 2015, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite los antecedentes de la Contratación Directa Nº 11/2015 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"**; y,

El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 10/2015, de fecha 07 de septiembre de 2015, Contratación Directa Nº 11/2015 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 352

Que, en la Ley Nº 5.386 de fecha 06 de enero de 2015, **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015",** están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2.929 de fecha 08 de enero de 2015, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2015**; y,

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 10/2015, de fecha 07 de septiembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia del llamado a Contratación Directa Nº 11/2015 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"**; y,

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1689/2015; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N°. 352

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 11/2015 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"**, ID. N° 298.449, a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80031893-5; por un monto total de Gs. 14.850.000 (guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta mil), incluido el impuesto de valor agregado.----------

Art. 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**, del Presupuesto vigente.----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo.

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

N°. 352

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD